**ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN LUIS LA HERRADURA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ**

**UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA**



**AMPLIACION DEL INFORME DE EXAMEN ESPECIAL A LAS COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS DE LA EMERGENCIA COVID-19 DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS LA HERRADURA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 10 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.**

**SAN LUIS LA HERRADURA, MARZO DE 2021**

**INDICE**

**Página**

1. **ANTECEDENTES 1**
2. **OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN**  **1**

1. **ALCANCE 2**

### RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN 2

### CONCLUSIÓN GENERAL 2

**Señores:**

**Concejo Municipal de San Luis La Herradura**

**Departamento de la Paz**

**Presente.**

De acuerdo a los Imprevistos del Plan Anual de Trabajo de la Unidad de Auditoría Interna, se ha efectuado Una Ampliación del Examen Especial a las compras de Bienes y Servicios durante la Emergencia COVID-19 de la Alcaldía Municipal de San Luis La Herradura, Departamento de la Paz, durante el periodo comprendido del 10 de marzo de 2020; hasta el 31 de diciembre de 2020 cuyos resultados obtenidos se presentan a continuación.

1. **ANTECEDENTES**

En atención al Art. 34, párrafo segundo de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, y a los imprevistos del Plan de Trabajo de la Unidad de Auditoría Interna de esta Municipalidad y en vista de la limitante que se tuvo en su momento por la falta de información se ha realizado una Ampliación hasta el 31 de diciembre de 2020 del Examen Especial a las Compras de Bienes y Servicios de la Alcaldía Municipal de San Luis La Herradura, Departamento de la Paz, que se realizó durante el periodo comprendido del 10 de marzo al 30 de junio de 2020.

1. **OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN.**

**OBJETIVO GENERAL:**

* Verificar que los procesos de compras de bienes y servicios de la Emergencia COVID-19, se hayan realizado cumpliendo con las Normativas legales.

**OBJETIVOS ESPECIFICOS:**

* Presentar un Informe al Titular sobre los procesos de Adquisiciones de Bienes y Servicios durante la emergencia COVID-19
* Cuantificar el monto invertido por la Municipalidad, por Fondo, durante la Emergencia COVID-19 hasta el 31 de diciembre de 2020.
* Agregar las erogaciones realizadas de los Fondos FODES 75%
* Verificar el proceso de contratación que se haya realizado de acuerdo a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

1. **ALCANCE DEL EXAMEN**

* Nuestro examen consiste en la aplicación de procedimientos de auditoría orientados a la verificación del cumplimiento legal a los procesos de Compra de Bienes y Servicios durante la Emergencia COVID-19 de la Alcaldía Municipal de San Luis la Herradura, Departamento de La Paz, durante el periodo comprendido del 10 de marzo al 31 de diciembre de 2020.

Durante el examen efectuamos diversos procedimientos los cuales detallamos a continuación:

1. Solicite detalle de procesos de compras realizadas durante la Emergencia COVID-19 del 10 de marzo al 31 de diciembre de 2020, separados por Fondos y modalidad de ejecución detallando montos y fecha, fuente de financiamiento, expediente de proyecto y sus respectivas carpetas o perfiles técnicos.
2. Solicite Procesos de pagos realizados por FONDO de Tesorería Municipal
3. Solicite Reformas o Reprogramaciones realizadas al presupuesto Municipal

### RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN.

Los resultados de la ampliación del Examen Especial a las Compras de Bienes y Servicios durante la Emergencia COVID-19 de la Alcaldía Municipal de San Luis La Herradura, Departamento de la Paz, durante el periodo comprendido del 10 de marzo al 31 de diciembre de 2020. En Términos Generales los procesos realizados por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, tienen deficiencias las cuales fueron notificadas en su momento sin embargo al momento de la elaboración del presente informe no han sido contestadas, por lo que se deja a criterio de la Administración tomar las medidas necesarias a fin de corregir las observaciones, ya que Dicho Examen cumple con procedimientos legales y administrativos realizados por lo que fue necesario dejar recomendaciones, y se presentaron condiciones reportables que ameriten ser incorporadas al presente informe..

AL 31 DE DICIEMBRE SEGÚN REPORTE DE TESORERIA SE REPORTAN LOS SIGUIENTES GASTOS POR FONDOS.

1. FONDOS PROPIOS $ 14,392.75
2. FONDOS FODES 25% $ 3,790.00
3. FONDOS FODES 2% $ 16,411.14
4. FONDOS FODES 75% $ 183,985.58
5. FONDOS FMI (GOBIERNO CENTRAL) $ 321,875.71

TOTAL…………………………………… $ 540,455.18

ACLARACION: estos datos fueron reportados por Tesorería al 30 de junio de 2020

De los Fondos FODES 75% GASTADOS de $ 183,985.58, fueron utilizados para pago de salarios la cantidad de $ 87,600.67.

En el caso de los fondos FMI. Otorgados por el Gobierno Central el monto de $321,675.71, han sido asignados a sub proyectos por lo que al 30 de junio no se habían gastado en su totalidad según detalle:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  | PROYECTO | ASIGNADO | GASTADO | SALDO |
| 1 | ENTREGA DE VIVERES | $189,000.00 | $ 182,761.75 | $ 6,238.25 |
| 2 | CONSTRUCCION DE 13 VIVIENDAS | $ 43,589.96 | ---------------- | $43,589.96 |
| 3 | ENTREGA DE LAMINAS A FAMILIAS | $ 47,565.00 | $ 45,000.00 | $ 2,565.00 |
| 4 | REMODELACION DE EDIFICIO MUNICIPAL | $ 41,720.75 | $ 2,920.82 | $ 38,799.93 |
|  | TOTALES………………………………………. | $321,875.71 | $ 230,682.57 | $91,193.14 |

AL 31 DE DICIEMBRE SEGÚN REPORTES DE UACI SE REPORTAN LOS SIGUIENTES GASTOS GENERALES:

AMPO NUMERO 1 MARZO 2020 ORDENES No 1601 a 1624 $ 44,960.00

AMPO NUMERO 2 ABRIL 2020 ORDENES No 1623 a 1664 $ 71,172.87

AMPO NUMERO 3 MAYO 2020 ORDENES No 1666 a 1810 $ 22,179.25

TOTAL…………………………………………………………….. $138,312.12

**1.- Se Recomienda A la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI:**

1. Actualizar lo antes posible los expedientes de Procesos y Proyectos de los Fondos asignados a los Fondos de Emergencia COVID-19 Y TORMENTA TROPICAL AMANDA, CLASIFICADOS POR FONDOS
2. Elaborar o modificar en coordinación con la Unidad Financiera Institucional UFI la reprogramación anual de Compras, de las adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios que deberán ser de acuerdo a la política anual de adquisiciones, plan de trabajo Institucional, presupuesto Municipal modificado y darle seguimiento a sus modificaciones de **conformidad al literal d del art. 10 de la Ley LACAP**
3. Verificar la asignación presupuestaria previa la iniciación de todo proceso de adquisición. **Art. 10 lit e Ley LACAP**
4. Llevar un expediente en la unidad por cada proceso de compra con toda la documentación de respaldo del proceso de conformidad al **Art. 10.- lit. b) de la Ley LACAP.**
5. Cumplir con los procesos o procedimientos en tiempo de conformidad a la Ley LACAP, para la realización de Procesos de Adquisiciones de Bienes y Servicios. Art. 10 lit. B Ley LACAP
6. Limitarse a realizar sus funciones que la ley le permite como Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contracciones Institucionales UACI, las cuales consisten en **realizar procesos de Adquisiciones y Contrataciones de bienes y Servicios** ART. 9 Ley LACAP.
7. Mantener los criterios de competencia cuando aplique en los procesos de Contratación Directa de conformidad al art. 71 de la Ley LACAP.
8. Documentar y Respaldar los procesos de Adquisiciones y Contrataciones de bienes y servicios de **conformidad al literal B del art. 10 de la Ley LACAP**
9. Informar por escrito trimestralmente al Titular de la Institución de las contrataciones que se realicen. **Art. 10 Lit. m LEY LACAP.**
10. Cumplir con lo establecido en el **Art. 10 BIS de la LEY LACAP Y Art.8 del Reglamento** de la misma, respecto al uso del Sistema Integral de Compras Publicas
11. Remitir los procesos terminados con su respectiva documentación de respaldo en tiempo oportuno a Tesorería Municipal para su respetivo proceso de pago.

**2.- Se Recomienda al Tesorero Municipal**

1. No Realizar pagos de procesos de compras incompletos o con documentación pendiente.
2. Actualizar los Registros de pagos realizados por Fondos y cuentas de las Erogaciones por gastos ocasionados por las Emergencias COVID-19 Y TORMENTA TROPICAL AMANDA
3. **CONCLUSIONES**

Este informe ha sido elaborado con base a las Normas Técnicas de Control Interno Especificas de la municipalidad y demás Leyes aplicables y se refiere al Examen Especial a las Compras de Bienes y Servicios durante la Emergencia COVID-19 Y TORMENTA TROPICAL AMANDA de la Alcaldía Municipal de San Luis La Herradura, Departamento de la Paz, durante el periodo comprendido del 10 de marzo al 31 de diciembre de 2020. Sin embargo a esta unidad de auditoria Interna La Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, presento documentos de la Emergencia COVID-19 en tres ampos hasta el 31 de diciembre de 2020, en marzo de 2021 y Tesorería Municipal detalle de pagos hasta el 01 de julio de 2020. de la Emergencia Tormenta Tropical Amanda UACI no presento ningún expediente de Proyecto pese haberse solicitado, desde julio a la fecha Por lo que se concluye que los procesos de Adquisiciones de Bienes y Servicios como parte de las emergencias COVID 19 de la Alcaldía Municipal de San Luis La Herradura, Departamento de la Paz, realizados HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, cumplen en parte con los procesos legales importantes de leyes, regulaciones, políticas y procedimientos, de los procesos, habiendo realizado observaciones en su momento y en este informe se dejan recomendaciones a las cuales se les deberá dar seguimiento. LOS PROCESOS DE EMERGENCIA TORMENTA TROPICAL MANDA NO FUE POSIBLE VERIFICARLOS YA QUE A PESAR DE HABER SIDO SOLICTADOS A UACI A ESTA FECHA NO SE ME PRESENTARON

San Luis La Herradura Departamento de la Paz, 15 de abril de 2021

Hugo Alfredo Santillana Rivas

Auditor Interno